

# Denuncias por posibles actos de corrupción y existencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.



La ciudadanía podrá informar a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, la existencia de hechos contrarios a la ley, como, por ejemplo:

- Supuestas Irregularidades en la contratación pública.
- Incumplimiento de deberes, extralimitación de funciones, prohibiciones.
- Violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses (Situaciones que impiden que personas naturales o jurídicas sean elegidas o designadas en un cargo público o celebren contratos con el Estado).
- Abuso de autoridad.
- Decisiones ajustadas a intereses personales.
- Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).
- Falta de información sobre el estado del proceso del servicio al interior de la entidad.
- Ofrecer beneficios económicos para acelerar la expedición de un permiso o para su obtención sin el cumplimiento de todos los requisitos.
- Las conductas que se encuentran tipificadas en la ley penal como delitos, como por ejemplo, el caso del cohecho (dineros, dádivas) y la concusión (presión).



## ¿Cuáles son los pasos para interponer una denuncia?

### 1 Elaborar la denuncia

Para poder dar respuesta y tomar las medidas adecuadas, la denuncia debe contener como mínimo los siguientes ítems:

1. Describir clara, detallada y precisa de los hechos (Qué ocurrió).
2. Describir cuándo y en donde sucedieron los hechos. (Tiempo y lugar).
3. Señalar él o los presuntos responsables o las señales particulares que permitan identificar Quién o quiénes son los responsables
4. Adjuntar las evidencias que sustentan el relato en caso de tenerlas. (Material probatorio, tal como fotos, grabaciones, documentos).
5. Si así se autoriza, suministrar nombre y dirección de residencia, teléfono y correo electrónico, para contactar al denunciante en el evento de ser necesario.
6. Informar si los hechos han sido puestos en conocimiento de otra autoridad, indicar cuál.

### 2 Radicar la denuncia

Para ello puede hacer uso de cualquiera de nuestros canales dispuestos para recibir peticiones ciudadanas:

Presencial (escrita o verbal)	Dirección: Autopista Norte 97 – 70. Piso 3	Puede usar el formato Recepción de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por actos de corrupción (FT- 54)
Telefónica	(601) 3599494 Ext 500	
Virtual	A correos electrónicos: <a href="mailto:atencionalciudadano@renobo.com.co">atencionalciudadano@renobo.com.co</a> <a href="mailto:ventanillaunica@renobo.com.co">ventanillaunica@renobo.com.co</a> <a href="mailto:cid@renobo.com.co">cid@renobo.com.co</a>  Página web de la Empresa: <a href="https://www.renobo.com.co/es/canales-denuncias-actos-corrupcion">https://www.renobo.com.co/es/canales-denuncias-actos-corrupcion</a>	

También a través en el Sistema para quejas y peticiones ciudadanas Bogotá Te Escucha <https://bogota.gov.co/sdqs/>

En las Redes sociales de la empresa: [Instagram](#), como [@erubogota](#), en [Facebook](#) y [Youtube](#), como [RENOBO](#) y en [twitter.com/RenoBoBogota](https://twitter.com/RenoBoBogota).

## ¡Tenga en cuenta!

- Las denuncias en las cuales se evidencie que falta información necesaria para ampliación de la información conforme a lo establecido en el artículo 17 la Ley 1755 de 2015.
- Cuando la denuncia sea anónima, se recibe por cualquier canal de atención sin que el denunciante suministre los datos que permiten identificarlo.
- Si desea que se proteja su identidad por motivos de seguridad, debe informarlo.
- Por disposición legal, el plazo dentro del cual se dará respuesta a la denuncia es de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de su recepción.

Con el fin de proteger los datos personales de quienes hayan suministrado su información, y en especial, para la atención de consultas y reclamos, la Empresa adoptó la Política General de Tratamiento y Protección de Datos Personales (PL-09), de conformidad con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1081 de 2015, la cual puede consultar en el siguiente enlace:

<https://renobo.com.co/es/transparencia/normativa/politicas-lineamientos-y-manuales?title=&subcategoria=0f>



RenoBo mantendrá la reserva de la información contenida en la denuncia y los datos personales del Denunciante, conforme a los parámetros dispuestos en la Ley 1952 de 2019, y la Ley 2094 de 2021.